



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 Córdoba - Argentina - CC 728
TE: (051) 332091 al 96 / FAX: 54-51-332092 / Ciudad Universitaria: TE: 334063



CORDOBA, 09 JUN 2010

VISTO:

La Nota N° 2481/2010, por la cual el Jefe del Departamento Sueldos de esta Facultad, solicita autorización para que se efectúe la prórroga de designación del Arquitecto ANTONIO SABATTE; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido está vinculado a la licencia sin goce de sueldos otorgada a la Arquitecta Mariana BETTOLLI, quien está cumpliendo actualmente funciones como Coordinadora de Departamento, y cuya finalización se producirá el 31/08/2011, en acuerdo a la Res. Decanal N° 1032/08.

Que la renovación requerida no fue incluida en la Resolución N° 040/10 del Honorable Consejo Directivo, que aprobó la prórroga anual del Personal Docente de esta Institución para el presente ciclo lectivo.

Que el docentes mencionado, viene cumpliendo con normalidad el desempeño de sus funciones.

Por todo ello,

**LA VICE-DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Arquitecto ANTONIO SABATTE (LEGAJO N° 45050)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva en la cátedra de Introducción a la Historia "A", como suplente de la Arquitecta Mariana Bettolli, a partir del 01/04/2010 y hasta el 31/08/2011.

ARTICULO N° 2: El docente designado deberá concurrir a la caja de complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 3: La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si se produjera el reintegro anticipado del titular de dicho cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El docente designado deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo





Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 Córdoba - Argentina - CC 728
TE: (051) 332091 al 96 / FAX: 54-51-332092 / Ciudad Universitaria: TE: 334063

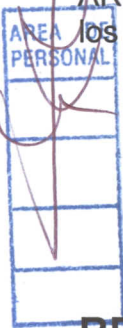


la fecha de alta para el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 5: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 6: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Eduardo A. Fernandez
Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.



RESOLUCION Nº 430/2010.

Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
VICEDECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.